



Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margaretta Sánchez
Fecha: 11-10-24 Hora: 1:49 pm
Radicado: 366



Al contestar cite Radicado 2024290010042721 Id: 1443031
Folios: 3 Fecha: 2024-09-13 12:27:35
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA - JUAN CARLOS RIVERA PEÑA y OTROS

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta al cuestionario para debate de control político – Proposición 11 de 2024. Radicado 2024112000099611 Id Control: 1414138 y 2024112000098743 Id Control: 1412394.

Honorable señor Secretario:

En atención a su comunicación del asunto a través del cual se remite cuestionario aprobado para debate de control político en virtud de la Proposición 11, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales de Secretaría de Autoridad Aeronáutica, se procederá a responder en los siguientes términos:

"1. El país tiene suficiente oferta de gasolina para aeronaves? Se tiene una proyección estadística de su duración.

2. Que ha motivado que actualmente en el país se esté informando sobre un desabastecimiento de gasolina para aeronaves. ¿Es cierto?, cual es la razón de este hecho.

3. Si hay desabastecimiento, que medidas están adoptando desde cada una de sus carteras para superar esta situación.

Respuesta: En atención a sus preguntas, nos permitimos informar que la Aerocivil dio traslado de las preguntas 1, 2 y 3 a Ecopetrol S.A. y al Ministerio de Minas y Energía, los cuales se adjuntan a la presente comunicación.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

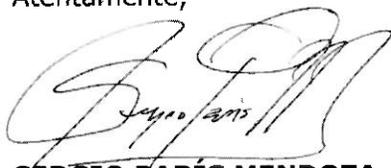
4. Que medidas o contingencias se están adoptando para garantizar los derechos de los usuarios, viajeros.

Al respecto nos permitimos informar las actuaciones que adelanto la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales - Grupo Intermediación de Aeropuertos,:

1. Recaudo la información de vuelos cancelados desde el 24 al 27 de agosto, de las empresas aéreas habilitadas y autorizadas en Colombia.
2. Se identificaron las causas de las cancelaciones de los vuelos, valorando cada uno de los casos para finalmente discriminar los que presuntamente incumplieron con las políticas de reacomodación de pasajeros en la misma aerolínea o reacomodación con otra aerolínea dentro de las tres (3) horas siguientes a la prevista para el vuelo cancelado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el RAC 13 Numeral 13.540, según el cual, "13.540 Serán sancionados con multa equivalente a setecientos cuarenta (740) U.V.T.: (a) La empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público regular que por causa imputable a ella cancele un vuelo, sin informar al pasajero con la antelación suficiente según lo previsto en el RAC 3 de estos Reglamentos y existiendo oferta de otro u otros vuelos no direcciona a la totalidad de los pasajeros, hacia otro vuelo propio o de otra aerolínea para ser transportados dentro de las tres (3) horas siguientes a la prevista para el vuelo cancelado(...)"
3. Se remitió a la Superintendencia de Transporte, para que según sus facultades proceda con las actuaciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019.

Agradezco la atención prestada, en aras de aunar esfuerzos que permitan incrementar la seguridad física y operacional.

Atentamente,



SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General

Copia: Oficina enlace congreso, Ministerio de Transporte.
Cr. (RA) Rodrigo R. Zapata R. / Secretario de Autoridad Aeronáutica

Proyectó: Daniela Benavides Nastar, Asesora, Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Edgar Benjamín Rivera, Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales

Juan Camilo Bejarano Bejarano, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aiddy Johanna Goyeneche Mogollón, Contratista, Dirección General

Aprobó: Lina Marcela Morales Botero, Asesora Aeronáutica, Dirección General

Anexo: Traslado por competencia Ministerio de Minas y Energía Radicado 2024290010031308 Id: 1418366

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

Traslado por competencia Ecopetrol S.A. Radicado 2024290010031315 Id: 1418403

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia
Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>
Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

